

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1167/2015.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1167/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150012521.

De: Don Juan Carlos Roldán Benítez, don Juan Miguel Capitas Bonilla y don Juan José Roldán Rodríguez.

Abogado: Don Vicente Figueroa Lera Vergara.

Contra: Don Antonio Holguín Castro.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia en la Adscripción Territorial de Refuerzo en el Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1167/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Juan Carlos Roldán Benítez, Juan Miguel Capitas Bonilla y Juan José Roldán Rodríguez contra Antonio Holguín Castro, en la que con fecha 20.3.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Antonio Holguín Castro que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Holguín Castro, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.